

RESOLUCION GENERAL S.S.N. 444/18

Buenos Aires, 9 de mayo de 2018

B.O.: 11/5/18

Vigencia: 11/5/18

Seguros. Seguros de caución para garantías aduaneras. F. 870 de “Póliza electrónica para operaciones aduaneras e impositivas”. Nuevas modalidades operativas. Res. Gral. S.S.N. 33.523. Su modificación.

Art. 1 – Autorízase a las entidades aseguradoras que operan en el seguro de caución para garantías aduaneras a aplicar la siguiente modalidad operativa: código (motivo de garantía): VACR; denominación: valor criterio; descripción: importaciones a consumo. Se garantizan diferencias tributarias que pudieran surgir como resultado de un análisis de valor de las mercaderías; normativa aplicable: Res. Gral. A.F.I.P. 1.908/05; conceptos y montos a garantizar: tributos que gravan la importación.

Art. 2 – Incorpórase la modalidad aprobada en virtud del artículo precedente al Anexo I de la Res. Gral. S.S.N. 33.523 de fecha 17 de octubre de 2008.

Art. 3 – De forma.